



Cartagena de Indias D. T., y C; 22 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 105 22-12-2025

Doctor

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

Director

Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Vigencia 2024

Cordial saludo

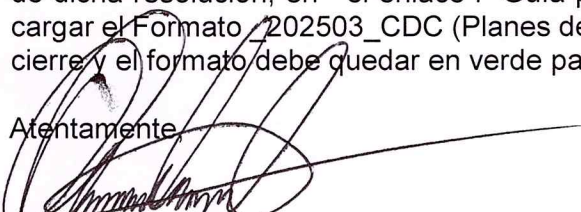
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2025, practicó Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 a la entidad a su cargo, con el fin de determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°369 del 19 de diciembre de 2024, el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, deberá diligenciar el **Anexo PM CDC**, el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

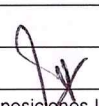
El representante legal de la entidad deberá reportar dichas acciones a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas “SIA Contralorías”, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo de dicha resolución, en el enlace : “Guía para la rendición de formatos”. Es de recordar que debe cargar el Formato 202503_CDC (Planes de Mejoramiento Suscritos y Avance) junto con la carta de cierre y el formato debe quedar en verde para que efectivamente quede reportado.

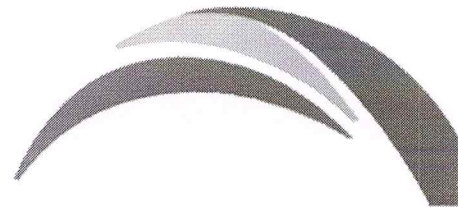
Atentamente



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ

Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Idalis Suarez García	P.U. - Líder	
Revisó	German Hernández Osorio	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



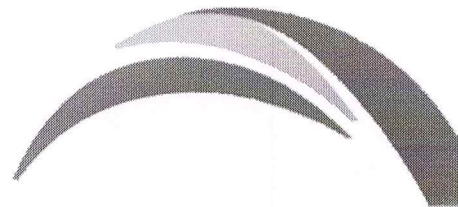
AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -
IDACCC
VIGENCIA 2024**

**INFORME DEFINITIVO APROBADO
22-12-2025**

Cartagena - Bolívar

**Memorando de Asignación
Fecha: 19 de septiembre 2025**



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

HERNANDO DE JESUS PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoria Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
Supervisor

IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA
Líder de auditoría

ROBERTO MORALES ROMERO
Auditor

ADRIANA GARZÓN BARBOZA
Auditor

ALBA SOTO LUNA
Auditor

JHON FLOREZ YEPEZ
Asesor Externo

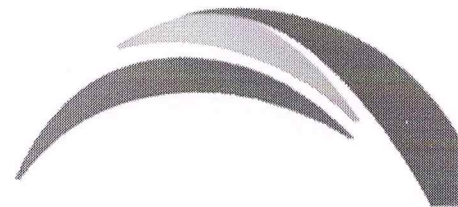
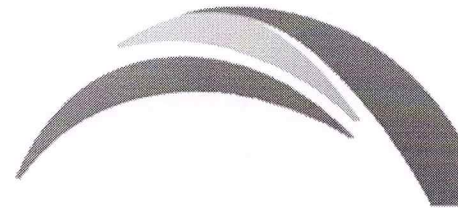


TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	4
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	6
5. PRONUNCIAMIENTOS.....	8
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024.....	8
Fundamento de la opinión	8
5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	10
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	11
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	13
5.3. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL.....	14
5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	15
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.	16
6. DENUNCIAS FISCALES	17
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	17
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	19
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	19
9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	38
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	39
12. RESUMEN DE HALLAZGOS	46

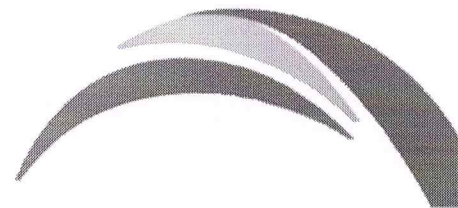


1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del INSTITUTO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL CARIBE - IDACCC - VIGENCIA 2024; está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y si estos están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable.
- Identificar y valorar los riesgos en los estados financieros, presupuesto y procesos de gestión y resultados, para determinar aquello que será objeto de evaluación.
- Determinar la materialidad financiera y presupuestal
- Expresar un concepto sobre la gestión presupuestal (gestión de ingresos y ejecución de gastos)
- Emitir un concepto sobre la gestión y resultados (calificación de la contratación, de planes y resultado)
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores)
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada registrada en la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA y expresar un concepto.
- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al **FENECIMIENTO** de esta, una vez se determine la opinión sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión presupuestal, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados



2. HECHOS RELEVANTES

Son todas las situaciones que, a juicio del equipo auditor de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consideran que han sido de mayor significado en el proceso auditor que, están plasmados en el memorando de asignación.

Todas las situaciones han sido tratadas en el contexto del proceso auditor de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto, la gestión y los resultados en la formación de la opinión y conceptos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias; lo que nos da como resultado una opinión y conceptos por separado sobre los temas en comento.

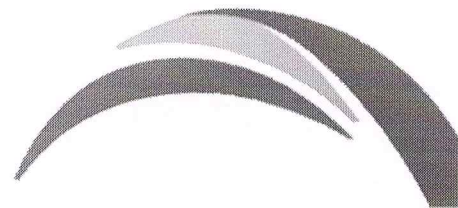
De igual forma, se consideran de mucha relevancia para el equipo auditor las situaciones que, se describen a continuación:

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo 136 de 2024, autorizó al Alcalde Mayor de Cartagena, la creación del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe (IDACCC), como una entidad administrativa descentralizada “que tenga por objeto fortalecer, impulsar, integrar y especializar la gestión y la misionalidad de los Organismos de Acción Comunal en el Distrito de Cartagena”.

Que a través del Decreto 0405 del 14 de marzo de 2024, el Alcalde Mayor de Cartagena crea el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC y se dictan otras disposiciones, que tiene como misión la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana, comunitaria y de acción comunal en el distrito de Cartagena de Indias, así como la integración, especialización, modernización y control de las organizaciones y organismos comunales locales.

Que por iniciativa del gobierno distrital, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., aprobó el Acuerdo 144 del 02 de agosto de 2024, por medio del cual se efectúa un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Mediante Decreto N° 1161 de 08 de agosto de 2024 se liquida un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según acuerdo 144 del 02 de agosto de 2024 y se incorpora en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la



Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2024.

En el transcurso de la auditoría se puso en conocimiento de la entidad, algunas situaciones encontradas en el componente financiero y contable, las cuales fueron subsanadas por la misma, razón por la cual estas se encuentran desarrolladas en el formato de beneficios del control fiscal, el cual está anexo al presente informe.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación – CGN en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo Distrital 044 de 3 de septiembre de 1998 la entidad Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

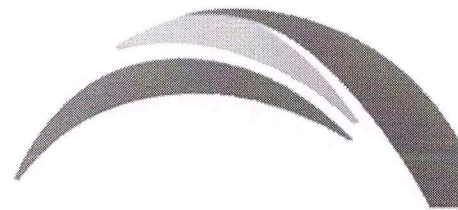
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, es obtener una seguridad razonable que, los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

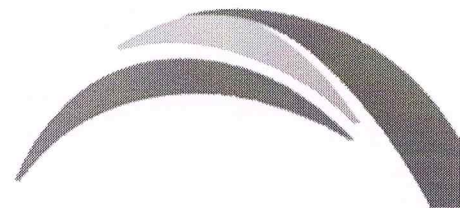




Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, porque el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las





observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado los estados financieros del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

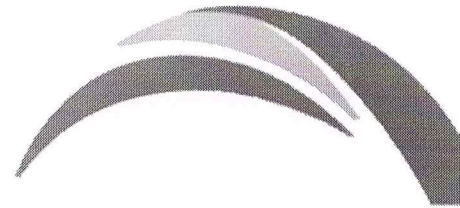
Riesgos Evaluados

En cumplimiento en lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial -GAT VERSIÓN 4.0 Auditoría Financiera de Gestión y Resultados en su punto 2.2.1.3 Identificación y valoración del riesgo de conformidad con la ISSAI 1315.3 “El objetivo del auditor es identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno”; los siguientes fueron los riesgos evaluados para la emisión del dictamen:

- Posibilidad de revelar estados financieros que generen incertidumbre evidenciándose la presentación de saldos que no revelen la realidad económica del negocio

Materialidad

La determinación de materialidad está establecida en el punto 2.2.1.9 de la Guía de Auditoría Territorial -GAT VERSIÓN 4.0 Auditoría Financiera de Gestión y Resultados: ISSAI 1320.4 “La determinación por el auditor de la importancia relativa viene dada por el ejercicio de su juicio profesional, y se ve afectada por su percepción de las necesidades de información financiera de los usuarios de los estados financieros”. De acuerdo con lo establecido en la guía de auditoría territorial, la materialidad se fundamentó en los siguientes criterios:



BASES A TENER EN CONSIDERACIÓN SEGÚN LA ECUACIÓN CONTABLE		
Bases	Monto	Porcentajes
Activos	\$ 1.142.636.873	1,0% - 3,0%
Pasivos	805.626.485	1,0% - 5,0%
Patrimonio	337.010.388	1,0% - 5,0%
Ingresos	3.701.499.998	0.5% - 3,0%
Gastos	3.364.489.610	0.5% - 3,0%
Superavit o deficit	\$337.010.388	5,0% - 10%

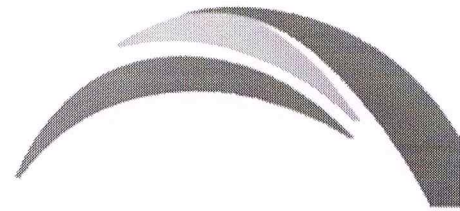
BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activos	1.142.636.873	2,0%	\$22.852.737

MATERIALIDAD DE EJECUCIÓN - ME -			
Generalmente se toma entre un 60% a 80% de la MP cuantitativa, en la primera fila elija un porcentaje entre este rango para las cuentas a nivel general. Sin embargo, es posible que existan saldos, transacciones u operaciones específicos en los que deban definirse niveles más bajos de ME, documentelos en las filas siguientes (inserte las necesarias).			
%	Concepto rubro	Valor	ME
80%	General (Total MP)	\$ 22.852.737	\$ 18.282.190

La materialidad cuantitativa para dictaminar los Estados Financieros del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC se determinó en **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE.** (\$22.852.737), lo que representa aproximadamente el 2.0% del total de activos de la entidad al 31 de diciembre de 2024. Esta materialidad fue calculada aplicando el procedimiento establecido en la GAT 4.0, ajustando el porcentaje aplicado sobre activos al nivel adecuado para reflejar el umbral de incorrecciones materiales en los estados financieros.

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI. De acuerdo con el formulario de evaluación del control interno contable, establecido por la Contaduría General de la Nación, el Control Interno Contable del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, obtuvo una calificación



EFICIENTE, con un resultado de **4.0**, no obstante, el resultado positivo, cabe destacar que hay varios aspectos por mejorar, los cuales fueron puestos en conocimiento del sujeto de control y dentro de la ejecución de la presente auditoría varios de estos fueron corregidos.

CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE			
NUM	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	POLÍTICAS CONTABLES	3.0	ADECUADO
2	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.2	EFICIENTE
3	IDENTIFICACIÓN	4.3	EFICIENTE
4	CLASIFICACIÓN	4.0	EFICIENTE
5	REGISTRO	4.1	EFICIENTE
6	MEDICIÓN INICIAL	4.7	EFICIENTE
7	MEDICIÓN POSTERIOR	4.6	EFICIENTE
8	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3.9	ADECUADO
9	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	3.8	ADECUADO
10	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3.7	ADECUADO
10	RESULTADO FINAL	4.0	EFICIENTE

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0<=CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0<=CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0<=CALIFICACION <=5.0	EFICIENTE

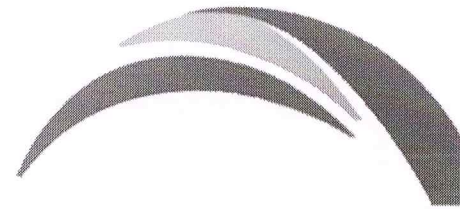
FUENTE ANALISIS EQUIPO AUDITOR

Opinión sobre los Estados Contables – Limpia o Sin Salvedades

Limpia o Sin Salvedades. En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad, de conformidad con el marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual se encuentra en convergencia progresiva con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020 establece que, el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o



entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

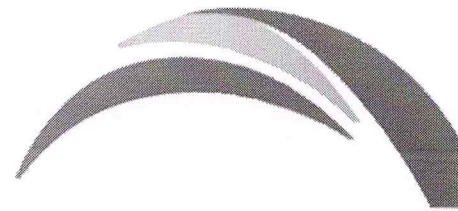
Concepto presupuestal	gestión	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable		Favorable	Razonable

Fuente: Papel_de_Trabajo_04-AFGR_Matriz_de_Gestion_AFGR_V_4.0-V1- Hoja 10

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestran en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestran la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;



- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La evaluación se centró en la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la entidad, conforme a los principios y normas establecidos en el Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 044 de 1998, teniendo en cuenta:

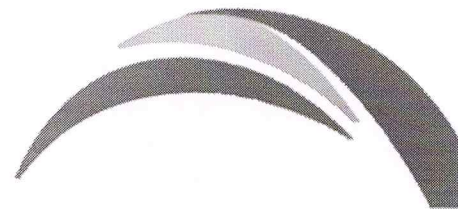
- Cumplimiento de la estructura presupuestal.
- Consistencia entre programación y ejecución.
- Destino de recursos con destinación específica.
- Eficiencia en la ejecución del gasto.

Conclusión

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC dio cumplimiento a los principios presupuestales contemplados en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital 044 de 1998.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; así como, los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, considera que, la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.



Concepto Razonable. En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	

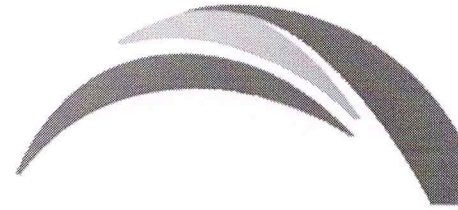
Fuente: 4._Papel_de_Trabajo_04-AFGR_Matriz_de_Gestion_AFGR_V_4.0 – Hoja 10

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

RIESGOS EVALUADOS:

1. Posibilidad de estructurar estudios previos, de sector y/o de mercado con falencias que podrían ocasionar sobrecostos o pagos que no representan beneficio público debido a inadecuados mecanismos de control evidenciándose omisión en la realización de los procedimientos establecidos en el manual de contratación de la entidad y la normatividad contractual vigente.
2. Posibilidad emitir recibo a satisfacción y consecuente pago de bienes y/o servicios sin cumplir las condiciones contractuales y/o condiciones de calidad y/o cantidad evidenciándose una inadecuada labor de supervisión y/o interventoría
3. Posibilidad de contratar bienes y servicios no relacionados con las funciones de la Entidad y/o que no satisfagan la necesidad para la cual se adquieren evidenciándose ausencia de controles en el proceso contractual de la Entidad



Fundamento del concepto

Los resultados de la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el plan de acción del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios, arroja como resultado:

CONCEPTO FAVORABLE. La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que, la Gestión y Resultados del sujeto Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC es Favorable, producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan Estratégico como se describe a continuación:

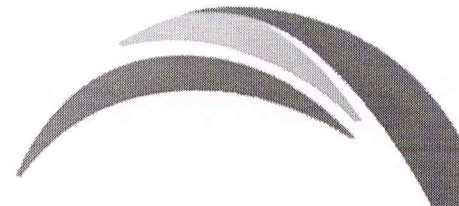
PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	91,8%	93,9%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Razonable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99,1%	90,4%	94,8%	Favorable	

Fuente: 4._Papel_de_Trabajo_04-AFGR_Matriz_de_Gestion_AFGR_V_4.0 – Hoja 10

5.3. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera limpia y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
								Razonable	



		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%				CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Con Observaciones
		PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	39,5%	52,0%			
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	98,2%	98,2%	95,4%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	81,3%	75,1%	95,4%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%				OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		88,8%	75,1%	95,4%		FENECE
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	INEFICIENTE	ECONÓMICA		

Fuente: 4._Papel_de_Trabajo_04-AFGR_Matriz_de_Gestion_AFGR_V_4.0 – Hoja 10

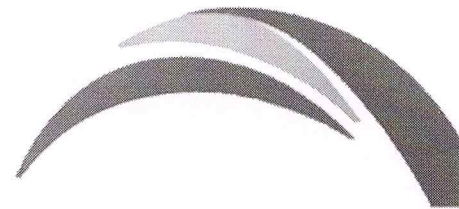
5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta que, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.2, como se ilustra en el siguiente cuadro:



MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	1,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Crítico	Eficiente	EFICIENTE

Fuente: Papel de Trabajo-04-AFGR-Matriz de Gestión AFGR V4.0-V1- Hoja 1

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, fue creado mediante el Decreto N° 0405 del 14 de marzo de 2024.

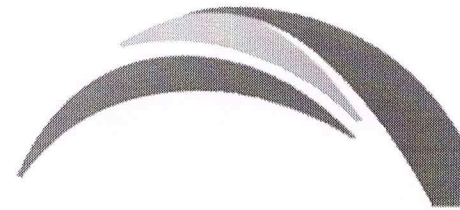
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con la auditoria financiera de gestión y resultados a la vigencia 2024, es la primera auditoría realizada a esta entidad y por ende no se cuenta con plan de mejoramiento a evaluar.

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Resolución N° 395 del 27 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias” y Resolución N° Resolución N° 379 del 24 de diciembre de 2024. “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados” ...

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 82,6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00



Calidad (veracidad)	71,0	60%	42,60
TOTAL PUNTAJE			82,6
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: 1._Papel_de_Trabajo_PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

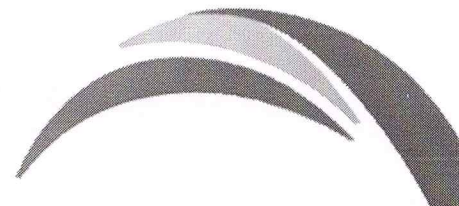
La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el término de quince (15) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar en el ANEXO PM CDC el Formato_202503_CDC (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 369 del 19 de diciembre del 2024. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto y en la comunidad generado por la actuación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, derivado del control fiscal, como



consecuencia de las observaciones emitidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cuantificables existiendo una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen*	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo**	Descripción del beneficio	Valor
Fase Ejecución	Papel de Trabajo	Devolución de recursos pagados por concepto de sanciones e intereses en la Declaración en la fuente a la DIAN y los pagos extemporáneos de los aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA)	Cuantitativo	Recuperación de los recursos pagados por concepto de sanciones e intereses, cancelados con los dineros puestos a disposición del Instituto Distrital de Acción Comunal - IDACCC	CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$5.177.500)
Fase Ejecución	Papel de Trabajo	Devolución de recursos consistentes en la no aplicación de la retención correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio - RETEICA, en algunos contratos de prestación de servicios profesionales	Cuantitativo	Recuperación de los recursos no retenidos por concepto de Impuesto de Industria y Comercio - RETEICA	DOSCIENTOS SESENTA MIL DIEZ PESOS MCTE (\$260.010).
Ejecución	Papel de Trabajo	Contabilización de bienes muebles y equipos dados en préstamo en cuentas de orden	Cualitativo	Protección y supervisión adecuada con la Inclusión de muebles y equipos recibidos en préstamo	

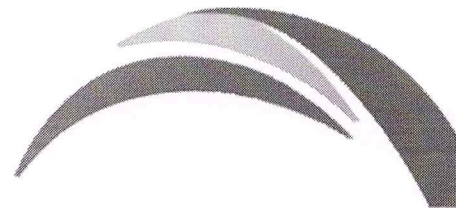
Atentamente,



ANGELA MARÍA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó.	Equipo Auditor Idalis Suarez Garcia	P.U. Líder	
Revisó	German Alonso Hernández Osorio	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A. F	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo reportado por el INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC en la plataforma de rendición de la cuenta SIA CONTRALORIA, en la vigencia auditada, se suscribieron un total de **Ciento veinticuatro (124)** contratos los cuales ascendieron a la suma de **TRES MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS MCTE. (\$ 3.018.443.901)**

Contratación suscrita de acuerdo a la modalidad de contratación, clase y tipo de gasto.

Modalidad

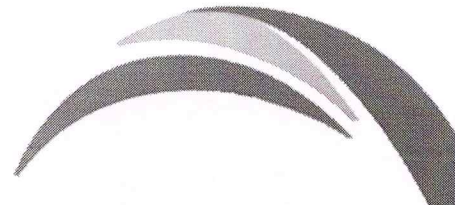
Modalidad	Cantidad	Valor Total
CONTRATACION DIRECTA	108	\$ 1.745.996.806
CONTRATACION MINIMA CUANTIA	14	\$ 560.447.095
SELECCION ABREVIADA	2	\$ 712.000.000
Total general	124	\$ 3.018.443.901

Clase

Clase de Contrato	Cantidad	Valor Total
C1	3	\$ 922.557.012
C11	106	\$ 982.530.107
C5	14	\$ 1.049.890.116
C8	1	\$ 63.466.666
Total general	124	\$ 3.018.443.901

Tipo de Gasto

Tipo de Gasto	Cantidad	Valor total
FUNCIONAMIENTO	2	\$ 74.023.645,00
INVERSION	122	\$ 2.944.420.256,00

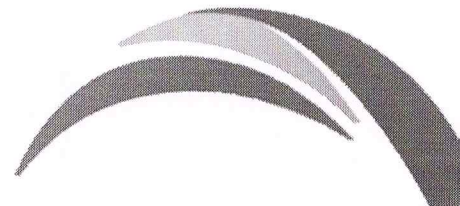


Total general	124	\$ 3.018.443.901,00
---------------	-----	---------------------

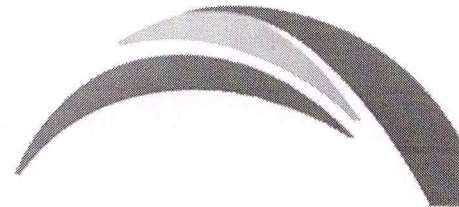
De los cuales se tomó una muestra de **veintiocho (28)** contratos que ascienden a la suma de: **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. (\$1.734.656.815)** que corresponde al 22,58% del total de la contratación y al 57,47% del valor contratado.

Muestra Contractual evaluada:

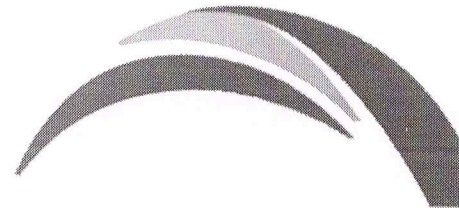
ITEM	NUMERO DE CONTRATO	VALOR	OBJETO
1	PC IDACCC 001 2024	700.000.033	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA GARANTIZAR LAS DECISIONES ASERTIVAS EN BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACION DEL IDACCC DE CARTAGENA DE INDIAS



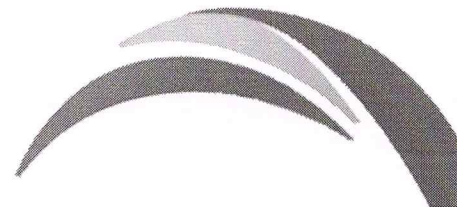
2	SAMC IDACCC 001 2024	212.000.000	CONTRATAR EL SERVICIO ESPE- CIALIZADO PARA EL DI- SEÑO DESA- RROLLO E IM- PLEMENTACION DE PORTAL WEB PUBLICO DEL INSTITUTO DIS- TRITAL DE AC- CION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC PARA EL SEGUI- MIENTO A PRO- CESOS Y PRO- CEDIMIENTOS DE ORGANIS- MOS COMUNA- LES Y ORGANI- ZACIONES SO- CIALES DE BASE
3	140395	50.925.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS IN- TERLOCUTO- RAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS-



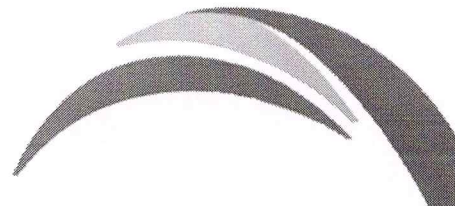
			TRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
4	140379	50.850.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARCHIVADORES COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
5	140384	50.400.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO REPRODUCTOR DE SONIDO PARLANTES NECESARIOS PARA LA CONSOLIDA-



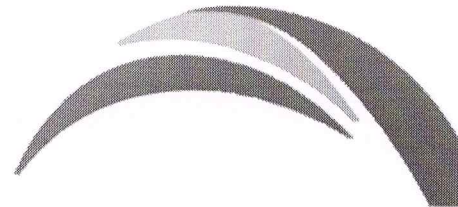
			CION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC
6	140388	50.400.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DISPOSITIVO TECNOLÓGICO IMPRESORAS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE



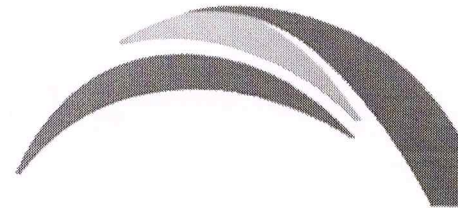
			CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC
7	140385	49.700.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ESCRITO- RIOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCION CO- MUNAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS
8	140396	49.700.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE SILLAS GIRA- TORIAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMOS



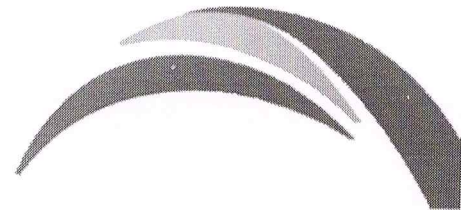
			DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
9	140392	33.800.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE PROYECTOR DE VIDEOS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC
10	140393	33.746.280	CONTRATAR LA ADQUISICION DE VENTILADORES COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS



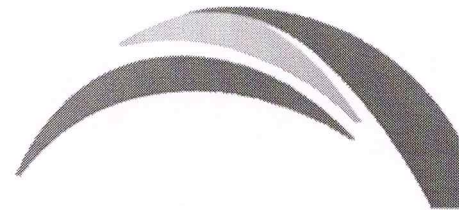
			PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
11	140394	33.148.236	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TABLERO ACRILICO Y MARCADORES BORRABLES COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
12			CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO AMPLIFICADOR DE



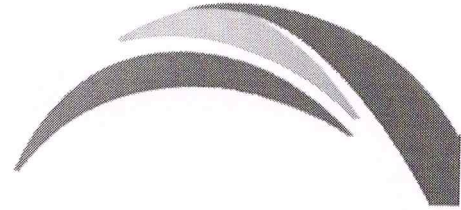
	140390	31.582.600	SONIDO MEGAFONOS NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC
13	CPS IDACCC 001 2024	22.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDCCC EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACI-



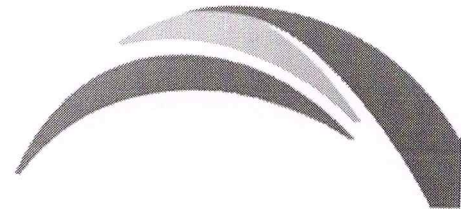
			DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMU- NAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS
14	CPS IDACCC 071 2024	20.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONA- LES ESPECIALI- ZADO COMO ASESOR EN EL MARCO DEL PROYECTO IN- NOVACION DE PROCESOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMU- NAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS EN EL INS- TITUTO DISTRI- TAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC



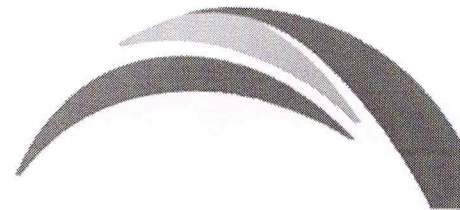
15	140381	20.514.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES NECESARIOS PARA LA CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR PARTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC
16	CPS IDACCC 016 2024	20.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA FINANCIERA EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS



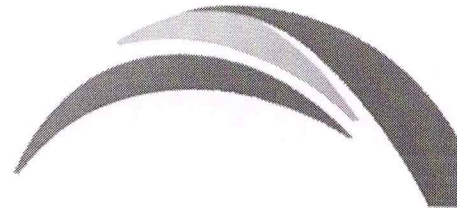
			ORGANISMO DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC
17	CPS IDACCC 009 2024	18.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO COMUNITARIO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION CUMUNAL DEL CARTAGENA Y EL CARI-BEL IDCCC EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMUNAL DEL DIS-



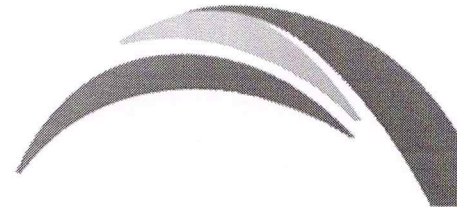
			TRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
18	CPS IDACCC 019 2024	17.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
19	CPS IDACCC 020 2024	17.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION APOYO A LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA GARANTIZAR LAS DECISIONES ASERTI-



			VAS EN BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
20	CD IDACC ARR0012024	63.466.666	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACC
21	140377	47.790.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMANO CARTA COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMOS

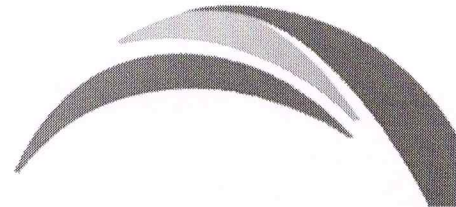


			DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
22	140378	47.334.000	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CAJA DE RESMA DE PAPEL TAMANO OFICIO COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACION NECESARIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
23	CPS IDACCC 007 2024	17.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO COMUNITARIO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION CUMUNAL



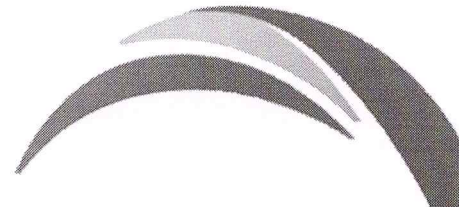
			DEL CARTA- GENA Y EL CARI- BEL IDCCC EN EL MARCO DEL PROYECTO IN- NOVACION DE PROCESOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMU- NAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS
24	CPS IDACCC 015 2024	16.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONA- LES COMO ABO- GADO CON DES- TINO AL INSTI- TUTO DISTRITAL DE ACCION CO- MUNAL DE CAR- TAGENA Y EL CARIBE IDACCC EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI-



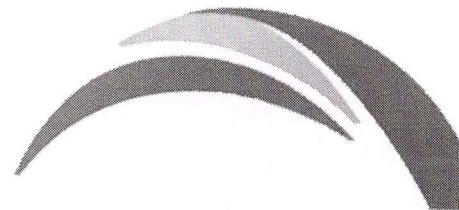


			DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMU- NAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS
25	CPS IDACCC 017 2024	16.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONA- LES COMO ABO- GADO EN EL INSTITUTO DIS- TRITAL DE AC- CION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC EN EL MARCO DEL PROYECTO DE- NOMINADO IN- NOVACION DE PROCESOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMU- NAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS

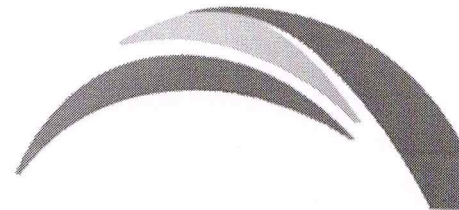




26	CPS IDACCC 004 2024	15.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO COMU- NITARIO EN EL INSTITUTO DIS- TRITAL DE AC- CION CUMUNAL DEL CARTA- GENA Y EL CARI- BEL IDCCC EN EL MARCO DEL PROYECTO IN- NOVACION DE PROCESOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMU- NAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS
			PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO COMU- NITARIO EN EL INSTITUTO DIS- TRITAL DE AC- CION CUMUNAL



27	CPS IDACCC 008 2024	15.000.000	DEL CARTA- GENA Y EL CARI- BEL IDCCC EN EL MARCO DEL PROYECTO IN- NOVACION DE PROCESOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS ORGANISMO DE ACCION COMU- NAL DEL DIS- TRITO DE CAR- TAGENA DE IN- DIAS
28	CPS IDACCC 018 2024	14.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONA- LES COMO ABO- GADO AL INSTI- TUTO DISTRITAL DE ACCION CO- MUNAL DE CAR- TAGENA Y EL CARIBE IDACCC EN EL MARCO DEL PROYECTO INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALE- CER LA CAPACI- DAD ADMINIS- TRATIVA Y TEC- NICA DE LOS



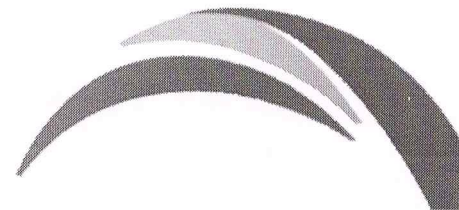
			ORGANISMO DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
--	--	--	---

9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar (Primer nivel de desagregación)	Nombre del Programa aprobado en el Plan Desarrollo Territorial - PDT o Segundo nivel de desagregación del Plan Estratégico	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANISMOS COMUNALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVAMENTE EFICIENTES	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANISMOS COMUNALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVAMENTE EFICIENTES	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANISMOS COMUNALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVAMENTE EFICIENTES	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANISMOS COMUNALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVAMENTE EFICIENTES	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANISMOS COMUNALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVAMENTE EFICIENTES	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANISMOS COMUNALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVAMENTE EFICIENTES	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial





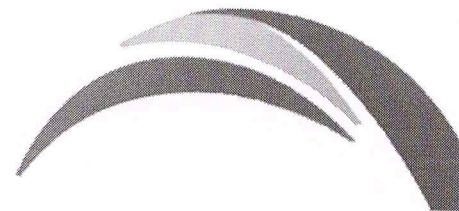
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPANDO DECIDIMOS Y AVANZAMOS	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPANDO DECIDIMOS Y AVANZAMOS	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPANDO DECIDIMOS Y AVANZAMOS	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En atención a oficio AMC-OFI-0204909-2025 de fecha martes 16 de diciembre de 2025, en donde la entidad emite respuesta a informe preliminar de la auditoria financiera de gestión y resultados de la vigencia 2024, manifestando que, *se aceptan las observaciones con el compromiso de suscribir un plan de mejoramiento, con el Órgano de Control, estableciendo las acciones de mejoras respectivas.*

En virtud de lo anterior, se dejan en firme dos observaciones administrativas elevándose a hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	2	-
2. Disciplinarios	-	-
3. Penales	-	-
4. Fiscales	-	-
5. Sancionatorios	-	-
TOTAL HALLAZGOS	2	



11. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

11.1 Macroproceso Gestión Financiera - Contable

En desarrollo del proceso auditor se evidenció que el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, con recursos del Instituto canceló por concepto de sanciones e intereses en la declaración de retención en la fuente a la DIAN en el año 2024, los siguientes montos:

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -IDACCC
RELACION PAGO DE RETENCION EN LA FUENTE MES DE ABRIL - AGOSTO DE 2024

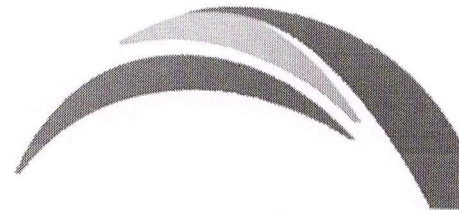
CONCEPTO	MES	VALOR RETENCION	SANCION	RETENCION+SANCION	INTERESES	TOTAL	FECHA DE PAGO
RETENCION EN LA FUENTE	ABRIL	\$ 2.301.000	\$ 471.000	\$ 2.772.000	\$ 206.000	\$ 2.978.000	16-sep-24
RETENCION EN LA FUENTE	MAYO	\$ 2.301.000	\$ 471.000	\$ 2.772.000	\$ 150.000	\$ 2.922.000	16-sep-24
RETENCION EN LA FUENTE	JUNIO	\$ 2.301.000	\$ 471.000	\$ 2.772.000	\$ 103.000	\$ 2.875.000	16-sep-24
RETENCION EN LA FUENTE	JULIO	\$ 3.375.000	\$ 471.000	\$ 3.846.000	\$ 67.000	\$ 3.913.000	16-sep-24
RETENCION EN LA FUENTE	AGOSTO	\$ 3.375.000	\$ -	\$ 3.375.000	\$ -	\$ 3.375.000	16-sep-24
	TOTAL	\$ 13.653.000	\$ 1.884.000	\$ 15.537.000	\$ 526.000	\$ 16.063.000	

El total cancelado asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$2.410.000).

Pago de intereses moratorios por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$2.767.500), por concepto de extemporaneidad, en el reporte de seguridad social y aportes parafiscales.

Es importante precisar que el Instituto de Acción Comunal fue creado a través de Decreto 0405 del 14 de marzo de 2024, iniciando su ejecución presupuestal al incorporar los recursos asignados mediante Acuerdo 144 del 02 de agosto de 2024 por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por este hecho la entidad no contó con los recursos para la presentación oportuna de la declaración de retención en la fuente de los meses abril, mayo, junio y julio, el equipo auditor evidenció que en los meses de agosto a diciembre el Instituto de Acción Comunal cumple con la presentación oportuna sus obligaciones tributarias.

El equipo auditor pudo evidenciar la no aplicación de la retención correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio – RETEICA en algunos pagos efectuados a contratistas bajo la modalidad de órdenes de prestación de servicios profesionales,



los valores omitidos ascienden a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL DIEZ PESOS MCTE (\$260.010).

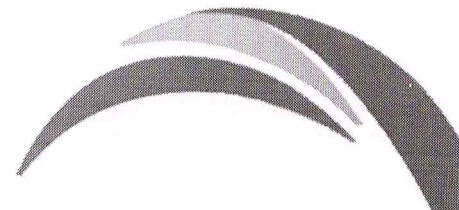
Teniendo en cuenta que el director del Instituto de Acción Comunal realizó devolución de estos recursos, incorporándolos al presupuesto del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC en la vigencia 2025, el equipo auditor obtuvo beneficio de control fiscal cuantitativo por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$5.437.510).

11.2 Macroproceso Gestión Presupuestal

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

(I) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Presupuesto Definitivo	(D) Recaudos
12121.1.02.06.006.06-0001	INGRESOS FUNCIONAMIENTO ICLD	-	600.000.000,00	0	600.000.000,00	600.000.000,00
12121.1.02.06.006.06-0002	INGRESOS INVERSION ICLD	1.391.500.000,00	-	0	1.391.500.000,00	1.391.500.000,00
12121.1.02.06.006.06-0003	INGRESO INVERSION ONTRAPRESTACION PORTUARIA	1.210.000.000,00	-	0	1.210.000.000,00	1.209.999.998,00
12121.1.02.06.006.06-0004	INGRESO INVERSION SGP PROPOSITO GENERAL	500.000.000,00	-	0	500.000.000,00	500.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		3.101.500.000,00	600.000.000,00	0	3.701.500.000,00	3.701.499.998,00

Fuente: Formato formato_202402_h02_f16 rendido en SIA CONTRALORIA



De acuerdo con la información presentada por el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe (IDACCC) presenta un presupuesto inicial por valor de TRES MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.101.500.000), con adiciones por valor de SEIS CIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$600.000.000), quedando una apropiación definitiva por valor de TRES MIL SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.701.500.000).

El resultado presupuestal de ingresos para la vigencia fiscal 2024, indica que se recaudaron 100% de lo presupuestado, es decir que se recaudó lo proyectado.

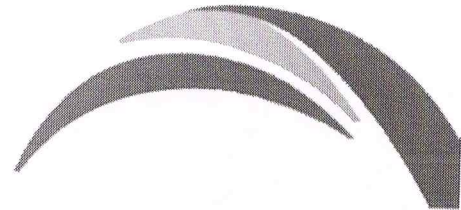
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2024

De igual forma, para la vigencia 2024, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento quedó apropiado inicialmente en la suma de TRES MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.101.500.000,00), realizándose traslados internos por valor de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$614.474.334), y adiciones presupuestales por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$600.000.000); quedando apropiado definitivamente en la suma de TRES MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.701.600.000).

Código Presupuestal	Descripción	Fuente	Apro. Inic	Créditos	Contra Créditos	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2	Gastos		3.101.500.000	614.474.334	614.474.334	600.000.000	0	3.701.500.000	3.518.894.925	3.288.937.946	2.659.508.363
2.1	Funcionamiento		0	114.474.334	114.474.334	600.000.000	0	600.000.000	578.246.842	567.689.863	488.150.650
2.3	Inversión		3.101.500.000	500.000.000	500.000.000	0	0	3.101.500.000	2.940.648.083	2.721.248.083	2.171.357.713
Totales			3.101.500.000	614.474.334	614.474.334	600.000.000	0	3.701.500.000	3.518.894.925	3.288.937.946	2.659.508.363

Fuente: Archivo Entregado por el Sujeto Auditado Formato EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS # 10 - 01 DIC A 31 DIC 2024

Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC ejecutó en un 95% el presupuesto de gastos para la vigencia 2024, se dejaron de ejecutar 20,27% de lo presupuestado.



HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1 - FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PAGOS Y EMISIÓN DE CDP – RP.

Condición:

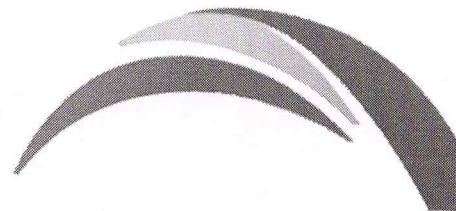
En la revisión del procedimiento utilizado por el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe – IDACCC para la ejecución de pagos a terceros, correspondiente al proceso de tesorería, se evidenció que la totalidad de las actividades operativas y de aprobación del ciclo de pagos están siendo ejecutadas por personal vinculado bajo contratos de prestación de servicios (OPS) y por el Director General de la entidad, sin la participación del Subdirector Administrativo y Financiero, quien es el responsable jerárquico del área financiera según la estructura organizacional vigente.

Las actividades actualmente asignadas y ejecutadas se desarrollan de la siguiente forma:

Etapas del proceso	Actividad ejecutada	Responsable actual
1	Consolidación de pagos	Personal OPS
2	Validación de saldos bancarios	Personal OPS
3	Revisión y aprobación de pagos	Personal OPS + Director General
4	Registro y preparación de pagos	Personal OPS
5	Aprobación final de transacciones	Personal OPS + Director General

Así como también dentro del proceso de solicitud y emisión de certificados de disponibilidad presupuestal y emisión de registros presupuestales, siendo ejecutados por un contratista por OPS, sin intervención del Subdirector Administrativo y Financiero.

Los procesos descritos están siendo implementados operativamente, sin que exista procedimiento formal en la entidad, es importante tener en cuenta que el Instituto de Acción Comunal fue creado a través de Decreto 0405 del 14 de marzo de 2024,



iniciando su ejecución presupuestal al incorporar los recursos asignados mediante Acuerdo 144 del 02 de agosto de 2024.

Criterio:

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDACCC, el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero tiene dentro de sus funciones principales:

“Planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso de gestión financiera y los procedimientos de ejecución presupuestal, contable y de tesorería del Instituto, garantizando el adecuado manejo y administración de los recursos públicos.”

Causa:

Delegación operativa de funciones misionales propias del área financiera a personal contratista (OPS)

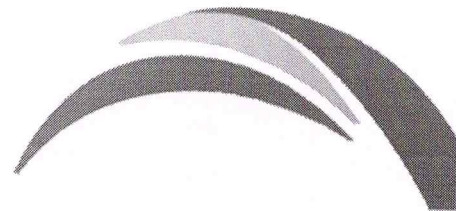
Efecto:

Desarticulación del proceso financiero y pérdida de trazabilidad administrativa frente a la responsabilidad funcional del área encargada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2 RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR.

Condición

Mediante Resolución N°. 000001 del 09 de enero de 2025, se constituyen las cuentas por pagar y las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024, de acuerdo a esta resolución, a diciembre 31 de 2024, se comprometieron unos recursos para la adquisición de bienes y servicios, los cuales, llegada la mentada fecha, no fueron recibidos, y los cuales ascienden a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$229.956.979,00), así como se constituyen cuentas por pagar, por el valor de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$522.115.748,00). Evaluada la resolución no se evidencia en detalle, a saber, nombre del tercero, NIT y valor, de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas.



Criterio

Artículo 89 y 90 del Decreto 111 de 1996

Causa

Debilidades en la elaboración de la resolución de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Efecto

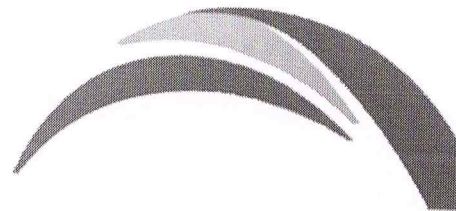
Limitaciones en el análisis y evaluación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas.

11.3. Gestión de la Inversión y del Gasto

11.3.1. Gestión Contractual

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC en la vigencia auditada el 98% de la contratación fue bajo la modalidad de contratación directa (Contratos de prestación de servicios) y adquisiciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Al evaluar la contratación no se materializaron los riesgos establecidos para la presente auditoria financiera de gestión y resultados.



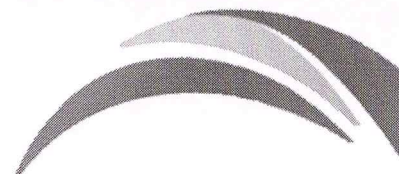
12. RESUMEN DE HALLAZGOS

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS - AFGR

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADT: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISC:** Fiscal **PEN:** Penal **SAN:** Sancionatorio

No	DESCRIPCIÓN	ADT	DISC	FISC (Cu. \$)	PEN	SAN
1	FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PAGOS Y EMISIÓN DE CDP – RP	X	-	-	-	-
2	RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR.	X	-	-	-	-
TOTAL HALLAZGOS		2	0	0 (\$)	0	0



ENTIDAD AUDITADA :	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC
VIGENCIA:	2024
EQUIPO AUDITOR::	IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA ROBERTO MORALES ROMERO ADRIANA GARZÓN BARBOZA ALBA SOTO LUNA
SUPERVISOR	GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
FECHA ELABORACION	Diciembre 19 de 2025
FECHA DE INICIO	Diciembre 19 de 2025
FECHA DE FINALIZACION	Diciembre 19 de 2025
TIEMPO DE EJECUCION	1 día
TIPO DE AUDITORIA	FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Desarrollo Temático:

Mediante la presente ayuda de memoria se procede a la evaluación de la respuesta de la entidad.

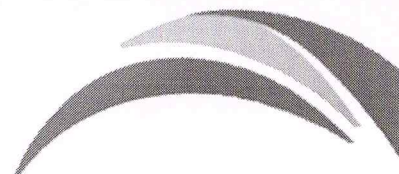
Actividades:

1. Evaluar la respuesta remitida por INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC (derecho de contradicción) Informe de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Vigencia 2024, argumentando y determinando si las observaciones quedan en firme o son desvirtuadas.
2. Constituir las observaciones que quedaron en firme como Hallazgos, validando la incidencia de los mismos y los responsables.

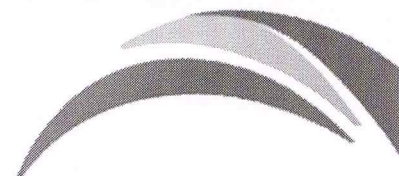
Consideraciones:

Si la respuesta del auditado satisface y desvirtúa de manera idónea y soportada la observación de auditoría esta se retirará del informe, dejando constancia en esta ayuda de memoria de las razones técnicas y los soportes necesarios de la decisión tomada por el equipo auditor. En mesa de trabajo una vez valoradas las pruebas realizadas, las evidencias obtenidas y la respuesta del auditado, se concluye sobre si la observación se establece como hallazgo quedando en firme las incidencias a que haya lugar.

Se procede analizar la respuesta enviada por INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, el día 12 de diciembre de 2025, recibida al correo electrónico de la líder del proceso.



CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS EVALUACION Y VALIDACION DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO																					
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL																					
GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO IDALIS LUCIA SUAREZ GARCIA ROBERTO MORALES ROMERO ADRIANA GARZÓN BARBOZA ALBA SOTO LUNA																					
ENTIDAD AUDITADA		INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC																			
VIGENCIA		2024																			
MODALIDAD DE AUDITORIA		FINACIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS																			
No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS EQUIPO AUDITOR																		
1	OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N°1 - FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PAGOS Y EMISIÓN DE CDP - RP. Condición: En la revisión del procedimiento utilizado por el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe - IDACCC para la ejecución de pagos a terceros, correspondiente al proceso de tesorería, se evidenció que la totalidad de las actividades operativas y de aprobación del ciclo de pagos están siendo ejecutadas por personal vinculado bajo contratos de prestación de servicios (OPS) y por el Director General de la entidad, sin la participación del Subdirector Administrativo y Financiero, quien es el responsable jerárquico del área financiera según la estructura organizacional vigente. Las actividades actualmente asignadas y ejecutadas se desarrollan de la siguiente forma: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapas del proceso</th> <th style="text-align: center;">Actividad ejecutada</th> <th style="text-align: center;">Responsable actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Consolidación de pagos</td> <td>Personal OPS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Validación de saldos bancarios</td> <td>Personal OPS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Revisión y aprobación de pagos</td> <td>Personal OPS + Director General</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Registro y preparación de pagos</td> <td>Personal OPS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Aprobación final de transacciones</td> <td>Personal OPS + Director General</td> </tr> </tbody> </table> Así como también dentro del proceso de solicitud y emisión de certificados de disponibilidad presupuestal y emisión de registros presupuestales, siendo ejecutados por un contratista por OPS, sin intervención del Subdirector Administrativo y Financiero. Los procesos descritos están siendo implementados operativamente, sin que exista procedimiento formal en la entidad, es importante tener en cuenta que el Instituto de	Etapas del proceso	Actividad ejecutada	Responsable actual	1	Consolidación de pagos	Personal OPS	2	Validación de saldos bancarios	Personal OPS	3	Revisión y aprobación de pagos	Personal OPS + Director General	4	Registro y preparación de pagos	Personal OPS	5	Aprobación final de transacciones	Personal OPS + Director General	Se aceptan las observaciones y se adelantará el plan de mejoramiento respectivo.	Atendiendo la respuesta de la entidad y teniendo en cuenta que se acepta la observación, pasa a convertirse dentro del informe definitivo respectivo en un HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PAGOS Y EMISIÓN DE CDP - RP; por lo que, se hace necesario que el sujeto de control suscriba un plan de mejoramiento estableciendo las acciones de mejoras correspondientes, con el fin de eliminar la causa del hallazgo.
Etapas del proceso	Actividad ejecutada	Responsable actual																			
1	Consolidación de pagos	Personal OPS																			
2	Validación de saldos bancarios	Personal OPS																			
3	Revisión y aprobación de pagos	Personal OPS + Director General																			
4	Registro y preparación de pagos	Personal OPS																			
5	Aprobación final de transacciones	Personal OPS + Director General																			



	Acción Comunal fue creado a través de Decreto 0405 del 14 de marzo de 2024, iniciando su ejecución presupuestal al incorporar los recursos asignados mediante Acuerdo 144 del 02 de agosto de 2024. Criterio: De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDACCC, el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero tiene dentro de sus funciones principales: "Planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso de gestión financiera y los procedimientos de ejecución presupuestal, contable y de tesorería del Instituto, garantizando el adecuado manejo y administración de los recursos públicos." Causa: Delegación operativa de funciones misionales propias del área financiera a personal contratista (OPS) Efecto: Desarticulación del proceso financiero y pérdida de trazabilidad administrativa frente a la responsabilidad funcional del área encargada.		
2	OBSERVACION ADMINISTRATIVA N°2 - RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR. Condición Mediante Resolución N°. 000001 del 09 de enero de 2025, se constituyen las cuentas por pagar y las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024, de acuerdo a esta resolución, a diciembre 31 de 2024, se comprometieron unos recursos para la adquisición de bienes y servicios, los cuales, llegada la mentada fecha, no fueron recibidos, y los cuales ascienden a la suma de (\$229.956.979,00), así como se constituyen cuentas por pagar, por el valor de (\$522.115.748,00). Evaluada la resolución no se evidencia en detalle, a saber, nombre del tercero, NIT y valor, de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas. Criterio Artículo 89 y 90 del Decreto 111 de 1996 Causa Debilidades en la elaboración de la resolución de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. Efecto Limitaciones en el análisis y evaluación de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas.	Se aceptan las observaciones y se adelantará el plan de mejoramiento respectivo.	Atendiendo la respuesta de la entidad y teniendo en cuenta que se acepta la observación, pasa a convertirse dentro del informe definitivo respectivo en un HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 FORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PAGOS Y EMISIÓN DE CDP – RP ; por lo que, se hace necesario que el sujeto de control suscriba un plan de mejoramiento estableciendo las acciones de mejoras correspondientes, con el fin de eliminar la causa del hallazgo.